

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 5

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 046-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	Personería Municipal de Dosquebradas
CONTRATISTA:	Luisa Fernanda Marín Henao
CEDULA	1.112.763.519
PLAZO	CUATRO (4) MESES
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN, EN LOS CASOS, ACTUACIONES Y PROCESOS EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."
INICIACIÓN	12/02/2026
TERMINACIÓN	11/06/2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/06/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$10.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$2.700.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 02		\$2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$5.400.000
SUMAS IGUALES	\$10.800.000	\$10.800.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía en general en correspondiente a consultaciones de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás	1. Durante la ejecución del contrato, en ejercicio del objeto contractual de la Personería Municipal de Dosquebradas, la contratista asesoró a 16 usuarios entre consultas jurídicas, proyección y radicación de Acciones de Tutela, Proyección Derechos de Petición y Proyección de Incidentes de desacato. De la	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	.05
		PÁGINAS	2 de 5

acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misi de la Personería Municipal de Dosquebradas.	siguiente manera: 1.1. Tutelas: 8 1.2. Incidentes de Desacato: 3 1.3. Derechos de Petición: 3 1.4. Asesorías: 2	
2. Apoyar de manera integral la gestión, trámite, impulso y seguimiento de todas las actuaciones, procesos y actividades relacionadas o derivadas de las acciones de vigilancia, control y defensa de derechos adelantadas por la Delegación Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	2. En el marco de las acciones derivadas de la actividad de vigilancia, control y defensa de los derechos fundamentales, desde la Delegación Civil, la contratista ejecutó las siguientes actividades: 2.1. En observación a la Vigilancia Administrativa N° 021-2026, el día 13 de marzo de 2026 envió el Oficio N° PMD-DC-047-2026, por medio del cual, da respuesta al derecho de petición a la señora L.D.G.C, donde informa sobre la apertura de la Vigilancia por medio del Auto que Avoca Conocimiento y las actuaciones que se realizarán dentro de la Vigilancia. 2.2. En observación a la Vigilancia Administrativa N° 021-2026, el día 13 de marzo de 2026 envió el Oficio N° PMD-DC-048-2026, por medio del cual da traslado a la Secretaría de Desarrollo Social Y Político del derecho de petición presentado por la señora L.D.G.C Representante Legal de la Fundación “Transformando Vidas” quien es el Operador del programa de Primera Infancia del Municipio de Dosquebradas, donde pone en conocimiento presuntas irregularidades presentadas en la Unidad de Servicio La Vegas. 2.3. En observación a la Vigilancia Administrativa N° 021-2026, el día 13 de marzo de 2026 envió el Oficio N° PMD-DC-049-2026, por medio del cual da respuesta a la doctora Daniela Ospina Osorio, Profesional Universitario del Instituto de Bienestar Familiar, del	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 5

	derecho de petición presentado por la señora L.D.G.C Representante Legal de la Fundación “Transformando Vidas” quien es el Operador del programa de Primera Infancia del Municipio de Dosquebradas, donde pone en conocimiento presuntas irregularidades presentadas en la Unidad de Servicio La Vegas. 2.4. En observación a la Vigilancia Administrativa N° 022-2026, el día 13 de marzo de 2026 envió el Oficio N° PMD-DC-052-2026, por medio del cual, da respuesta al derecho de petición a la señora C.P.L.V, donde informa sobre la presunta vulneración de derecho de la adulta mayor M.F.V.G en la fundación “Tesoro del Abuelo”	
3. Asistir de manera activa a las reuniones de los comités y mesas de trabajo en las que haga parte la Personería Municipal de Dosquebradas y su Delegación Civil, realizando el seguimiento jurídico y administrativo de los compromisos adquiridos en cada espacio, documentando avances, alertando sobre posibles incumplimientos y proponiendo acciones correctivas o de mejora que garanticen la defensa efectiva de los derechos humanos de la población social y comunitaria.	3.1. En el marco del Comité de la Política Pública de Habitante de Calle, el día 26 de marzo de 2026 la contratista asistió al Taller de prevención al consumo-Escuela de padres, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones dentro de los ejes de la Política Pública.	
4. Apoyar la revisión, análisis y actualización	4.1. La contratista realizó el análisis y revisión del Acuerdo N°	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 5

de documentos institucionales, protocolos de atención, rutas de protección y demás instrumentos relacionados con la garantía de derechos de poblaciones vulnerables (adulto mayor, habitante de calle, mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otras), asegurando su alineación con el enfoque de derechos humanos, inclusión, equidad y prevención de violencias.	008 de 2024 por medio del cual adopta el Plan de Desarrollo del municipio y el Acuerdo N° 004 del 06 de febrero de 2015 mediante el cual adopta la Política Pública Juventud "Dosquebradas Joven y con Vida", con el fin de establecer con claridad las acciones a ejecutar por la Administración, Ejes de la Política pública y aspectos a verificar por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas, para a partir de aquí tener un punto de partida para iniciar la Vigilancia y Control ante el Comité. 4.2. La contratista realizó el análisis y revisión del Acuerdo N° 008 de 2024 por medio del cual adopta el Plan de Desarrollo del municipio y el Acuerdo N° 019 del 04 de noviembre de 2022 mediante el cual adopta la Política Pública "Dosquebradas Diversa", con el fin de establecer con claridad las acciones a ejecutar por la Administración, Ejes de la Política pública y aspectos a verificar por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas, para a partir de aquí, tener un punto de partida para iniciar la Vigilancia y Control ante el Comité.	
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	5.1. El día 13 de marzo de 2026, la contratista asistió a la Jornada Descentralizada en conmemoración al Día Internacional de la Mujer. 5.2. El día 24 de marzo de 2026 la contratista prestó acompañamiento jurídico en la Visita de Valoración de Apoyos realizado por la Psicóloga Valeria Restrepo, y a favor de K.G-G.V. 5.3. En el contexto de "Dosquebradas Destino de Fe" llevada a cabo en la Semana Santa, el día 03 de abril de 2026 la	

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 5

	contratista prestó apoyo a la Personería Municipal en la ruta del Viacrucis.	
--	--	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO EN LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: 